



MENDOZA, 23 MAR 2018

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 5115/18 en la que personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento, atento a lo informado por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/06 y ordenanza N° 32/16-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes** al señor Enrique Omar VILLEGAS, Legajo N° 23.513, en el cargo Categoría 4 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, efectivo, QUINCE (15) días corridos, del NUEVE (9) al VEINTITRÉS (23) de marzo de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **156**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO